



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000 y N° 5/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías “A”, “B”, “C”; “D”, “E” y “F” y,

CONSIDERANDO:

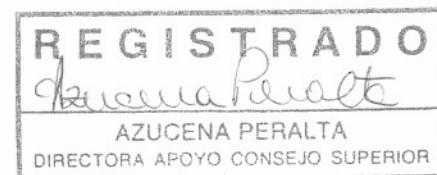
Que docentes de esta Universidad han solicitado ser incorporados ó reconsiderados a las categorías “A”, “B”, “C”; “D”, “E” y “F”, de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las ramas de actividad Investigación Científica ó Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza N° 873, Art. 24) convocó los días 10 y 11 de abril de 2007, al Doctor Edmundo CABRERA FISCHER, Facultad Regional Buenos Aires; Ingeniero Mario ROSATO, Facultad Regional La Plata; Ingeniero Claudio VERRASTRO, Facultad Regional Buenos Aires; Licenciado Horacio SANTANGELO, Facultad Regional Avellaneda; Ingeniero Claudio SANZI; Facultad Regional Haedo; Ingeniero Gerardo BOTASSO; Facultad Regional La Plata; Ingeniero Eduardo ASTA, Facultad Regional Haedo; Ingeniero Rudy GRETER; Facultad Regional Santa Fe; Doctor Dino OTERO; Facultad Regional Buenos Aires y al Ingeniero Edgardo FERNANDEZ VESCOVO, Facultad Regional Haedo, para realizar las respectivas evaluaciones de antecedentes.

Que las evaluaciones efectuadas coinciden con la categoría solicitada por los postulantes.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional



Rectorado

Que el Coordinador del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizó las respectivas solicitudes verificando su pertinencia

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza N° 873, Art. 24, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 19 de abril del corriente año, aprobó los informes presentados por esas comisiones de evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

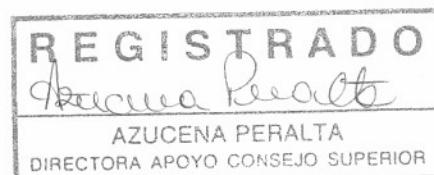
ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “B”, rama de actividad Científica: al Magister Ingeniero Franco Martín PESSANA (DNI N° 21.534.089), Facultad Regional Buenos Aires; Ingeniera Marta Graciela CALIGARIS (DNI. N° 17.007.526), Facultad Regional San Nicolás; Doctora María del Carmen GARCIA (DNI N° 17.936.807), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Doctor Fernando Pablo NAPOLI (DNI N° 16.532.961), Facultad Regional Buenos Aires; Doctor Edgardo Roque BENAVIDEZ. (DNI N° 16.603.575), Facultad Regional San Nicolás.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “B”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, a la Ingeniera Liliana ZAMBONI (DNI. N° 6.430.557) Facultad Regional San Nicolás, Ingeniero Guillermo MANCINI (LE. N° 4.262.209), Facultad Regional Concordia.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



ARTÍCULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “C”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería: a la Licenciada Raquel Edith HAUDEMAND (DNI N° 6.644.555), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Arquitecto Fabián GARRETA (DNI N° 16.920.524), Facultad Regional Buenos Aires; Ingeniero Carlos María CHEZZI (DNI. N° 20.765.724), Facultad Regional Concordia; Ingeniero Juan Carlos GOMEZ (DNI N° 12.441.753), Facultad Regional Buenos Aires; Ingeniero Gustavo Roberto LARENZE (DNI N° 16.842.972), Facultad Regional Concordia; Ingeniero Jorge Aníbal RAMOS (DNI N° 10.911.692), Facultad Regional Concordia.

ARTÍCULO 4º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “E”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería: a la Licenciada Liliana Nylda CÓGGIOLA (DNI N° 13.585.729), Unidad Académica Río Gallegos; Licenciada María Marta TORRES (DNI N° 20.045.183), Unidad Académica Río Gallegos; Daniel Alejandro PALACIOS (DNI. N° 14.880.243), Unidad Académica Río Gallegos; Ingeniero Gabriel Esteban FERNÁNDEZ (DNI N° 18.529.691), Facultad Regional San Rafael.

ARTICULO 5º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 367/2007

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento